

cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las Oficinas o en la página web www.bbva.pe

NOTAS IMPORTANTES

- o Si el Banco por culpa o dolo de alguno de sus colaboradores, debidamente acreditado, lo induce a error y como consecuencia de ello, Usted realiza un pago en exceso, le devolveremos el íntegro del monto incluidos los intereses que se hayan pactado para la operación o en su defecto, el interés legal.
- o Las operaciones que se efectúen en función del Adelanto de Sueldo estarán afectas al impuesto de las transacciones financieras ITF: 0.005% y a los tributos según disposiciones legales.
- o Usted podrá realizar un pre-pago (total o parcial) de su Cuota, antes de la fecha de vencimiento del Adelanto de Sueldo.
- Las condiciones del Adelanto de Sueldo podrán variar dependiendo de las condiciones del mercado y el Banco se las comunicará dependiendo de la forma en la que Usted disponga del Adelanto de Sueldo.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma que Usted escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 14 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA SUELDO		
	SOLES	DÓLARES
Tasa de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días): TEA FIJA, para cualquier saldo en cuenta. Porcentajes sobre exceso de la franquicia	0.125%	0.125%
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual-TREA (año 360 días): TREA VARIABLE, en función al Saldo Medio Mensual de la Cuenta (1)	0.063%	0.098%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días): El monto a partir del cual la cuenta comienza a generar rendimiento. Siempre tiene rendimiento	S/ 500.01	US\$ 220.01
Franquicia: Importe que no remunera intereses. El interés se aplica sobre el exceso del importe de franquicia.	S/ 500.00	US\$ 220.00